

PRESIDENTA DEL SENADO PROMULGA LEY DE FISCALIZACIÓN A CRÉDITOS EN INÉDITA SESIÓN VIRTUAL

La presidenta del Senado, Eva Copa, promulgó este viernes, la Ley para el Control y Fiscalización de Endeudamiento Público y Donaciones, después que el pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) rechazará las observaciones realizadas por la presidenta transitoria, Jeanine Añez, por considerarlas insuficientes. La sesión tuvo la participación virtual de la primera autoridad del Legislativo, así como de varios senadores y diputados.

“El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes determinó declarar infundadas las observaciones planteadas por la Presidencia del Estado, quedando subsistente el contenido de la ley sancionada y procédase a su promulgación conforme dispone el numeral 11 del artículo 163 de la Constitución Política del Estado”, dijo la presidenta de la ALP desde su domicilio, al momento de rubricar el documento y mostrarlo a los legisladores a través de las pantallas del hemiciclo.

Las observaciones que hizo Añez fueron a cuatro de los seis artículos y a la disposición final única, argumentando que no hubo “coordinación y cooperación” entre ambos órganos del Estado. En la misiva enviada hace conocer que la ley no es aplicable e inclusive inconstitucional ya que establece que el Ejecutivo debe informar de forma trimestral el destino de los recursos provenientes del endeudamiento público.

Tras dos horas de debate, el pleno de asambleístas – tanto presenciales como los que participaron de forma virtual – rechazó, por dos tercios de voto, las observaciones realizadas

por el Ejecutivo y mantuvo el texto original de la ley aprobada el 19 de junio de 2020.

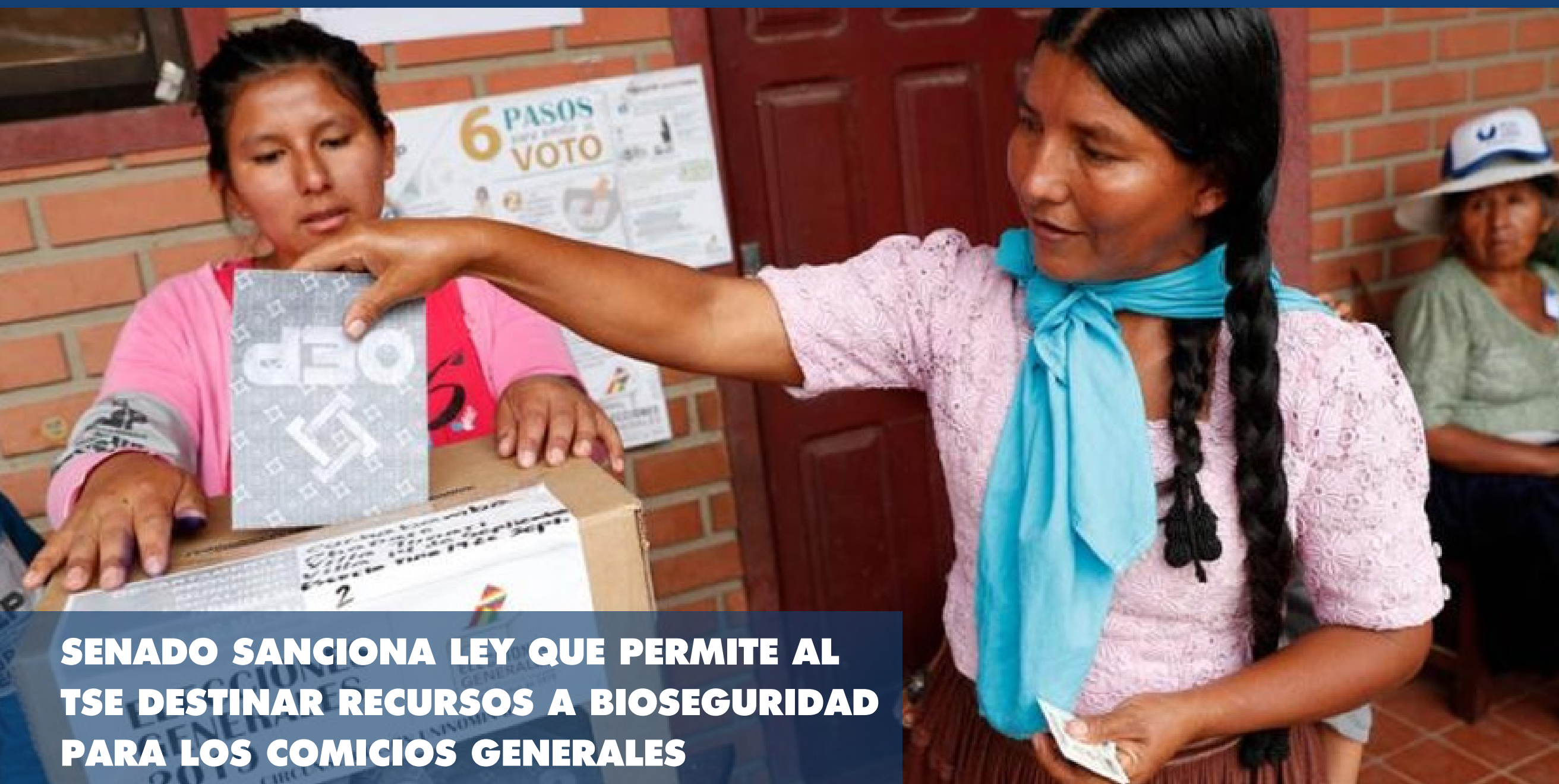
La norma establece “mecanismos para el control y fiscalización del endeudamiento público y las donaciones al Estado Plurinacional de Bolivia, principalmente las emergentes de la pandemia por el coronavirus (Covid – 19), precautelando la estabilidad y solvencia económica del Estado”.

Indica que el Órgano Ejecutivo deberá remitir a la ALP, en forma trimestral, “un informe detallado y documentado del uso y destino de los recursos provenientes del endeudamiento público externo e interno del país y de la emisión de títulos valor en mercados de capital externos”, así también de las donaciones recibidas para enfrentar la pandemia.

A partir de hoy, 10 de julio, corre el plazo de 30 días para que el Ejecutivo transitorio haga llegar el primer informe sobre el endeudamiento y las donaciones recibidas a partir de noviembre de 2019 a la fecha.

Fue la primera vez que la sesión de la ALP tuvo participación virtual de los legisladores, esto como una medida para precautelar la salud de los asambleístas y funcionarios, además considerando que algunos senadores y diputados dieron positivo en las pruebas de Covid – 19, aunque en el caso de la presidenta Eva Copa, se debe a un aislamiento preventivo voluntario.

La norma entrará en vigencia una vez sea publicada en la Gaceta Oficial del Estado.



SENADO SANCIONA LEY QUE PERMITE AL TSE DESTINAR RECURSOS A BIOSEGURIDAD PARA LOS COMICIOS GENERALES

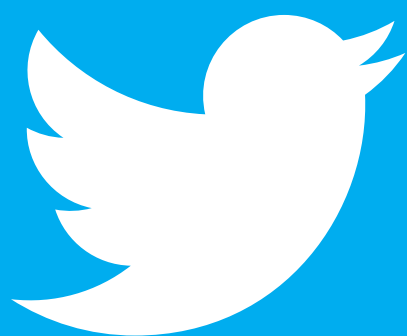
El pleno del Senado sancionó este viernes la Ley Transitoria de Reasignación del Presupuesto para el Fortalecimiento Público para las Elecciones Generales del 2020, que permitirá fortalecer la seguridad sanitaria para las personas que serán parte de las etapas del proceso electoral de septiembre del año en curso.

La Ley sancionada señala que el presupuesto asignado al fortalecimiento público para las Elecciones Generales de 2020, y que asciende a Bs 35.060.000, conforme a la Ley de Organizaciones Políticas, será destinado por el TSE, preferentemente, a la seguridad sanitaria de las personas involucradas en todas las etapas del proceso electoral.

Añade que el mencionado presupuesto complementará el requerimiento adicional que ese tribunal solicite al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el desarrollo de los comicios.

“Lo que estamos haciendo con esta Ley es que la cantidad económica que se les asignaba a los partidos políticos pasen al TSE para prever el COVID-19. Es una Ley transitoria de reasignación de presupuesto”, sostuvo el senador, Ciro Zabala, ante el pleno camaral durante el tratamiento de la norma.

TWITTER



EVA COPA

Presidenta de La Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia



Eva Copa
@EvaCopa_Bol

Informo a [#Bolivia](#) que los resultados de las pruebas han dado positivo a Covid-19. Sigo los protocolos sanitarios y mantendré el aislamiento por el tiempo necesario, me encuentro estable y no me alejaré de mis funciones en la ALP, seguiré trabajando vía plataformas virtuales.

5:07 PM · Jul 10, 2020 · [Twitter Web App](#)

151 Retweets and comments 378 Likes



SenadoBolivia



www.senado.gob.bo



@SenadoBolivia



SenadoBolivia



SenadoBolivia